



AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

A V I S A:

Que dentro del proceso DIVISORIO radicado bajo el No. 68001310300920180033700 adelantado por JORGE ALBERTO TORRES ACOSTA y FRANCELINA VERA sucesores procesales de GENNY SOFIA CAMACHO VERA contra ISRAEL MORENO, el JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA en auto del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ha señalado la hora de las **8:30 AM del día TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** para llevar a cabo la diligencia de remate que SE CELEBRARÁ DE MANERA VIRTUAL, para lo cual se utilizará la plataforma MICROSOFT TEAMS cuyo link de acceso a la diligencia se publicará dos (2) días antes de su celebración en la pestaña REMATES del micrositio del Juzgado a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-009-civil-del-circuito-de-bucaramanga/108>. El inmueble objeto de remate es el siguiente: El inmueble objeto de remate es el siguiente:

inmueble ubicado CALLE 33 # 19-06/08/12/16/20 y CARRERA 19 # 33-05/13/15/19/23, BARRIO ANTONIA SANTOS, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, con matrícula inmobiliaria No. 300-231492 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Para efectos de la observación del citado inmueble, se podrá hacer a través de la **secuestre Luz Mireya Afanador**, quien puede ser ubicado en la Carrera 13 No. 35-10 oficina 1003 edificio plaza de Bucaramanga, o al correo electrónico luzmiafanador@hotmail.com o al teléfono: 316- 8648429

La licitación comenzará a la hora y fecha indicada y se cerrará después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 100% del avalúo, esto es, \$4.200.000.000, previa consignación del 40% del mismo, que corresponde a la suma de \$1.680.000.000, respectivamente en el Banco Agrario de Colombia S.A. de esta ciudad, a órdenes del Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga a la cuenta No. 680012031009. Se advierte a los interesados que todo el que pretenda hacer postura, podrá hacerla dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P. de forma física, o, presentar las ofertas por medio de MENSAJE ELECTRÓNICO EN UN ARCHIVO EN FORMATO PDF PROTEGIDO POR CONTRASEÑA dirigido al correo electrónico: j09ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co cumpliendo, igualmente, los requisitos de los artículos 451 y 452 del C.G.P.; LA CONTRASEÑA O CLAVE para abrir el archivo de la oferta o postura DEBERÁ enviarse ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS DÍEZ (10) MINUTOS SIGUIENTES A LA CULMINACIÓN DE LA HORA OTORGADA PARA RECIBIR POSTURAS, al correo electrónico j09ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CANALES DE ATENCIÓN:

Ventanilla Física: Calle 35 No. 11-12 Of. 323 - Palacio de Justicia Bucaramanga.

Ventanilla Telefónica: Tel. 6525127.

Consulta Estados Electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-009-civil-del-circuito-de-bucaramanga>

Consulta Actuaciones de Procesos (Siglo XXI):

[https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=t6chGistvJkt0oN0mzV0737JCyl%](https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=t6chGistvJkt0oN0mzV0737JCyl%3D)

Recepción de Memoriales y Peticiones para Procesos y Tutelas: Email j09ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



El aviso de remate debe publicarse mediante inclusión en un listado que se publicará **EL DÍA DOMINGO** por una sola vez, **con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate**, en uno de los periódicos de más amplia circulación de la localidad, esto es, Vanguardia Liberal, El Tiempo, El Frente o La República; Una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación deberá agregarse al expediente antes de dar inicio a la subasta.

A la presentación de estos documentos deberá allegarse un certificado de libertad y tradición actualizado del INMUEBLE, expedidos dentro del mes anterior a la fecha del remate. Los cuales deberá allegarse en formato PDF al correo electrónico j09ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co antes de dar inicio a la subasta.

Se informa a los postores que en virtud de la reforma del artículo 12 de la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014 al art. 7 de la Ley 11 de 1987, el impuesto del 3% que se consigna a órdenes del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, **se modificó ahora en un 5%.**

Igualmente, se advertirá a las partes y la secuestre **Luz Mireya Afanador**, que previo a llevarse a cabo la diligencia de remate, informen si existen deudas pendientes tales como impuestos, cuotas de administración y gastos de parqueo o depósito, a efectos que el Despacho y los posibles postores tengan conocimiento de las mismas y el Juzgado pueda reservar lo necesario para el pago de las mismas, conforme al numeral 7 del artículo 455 del C.G. del P.

Para llevar a cabo la audiencia de remate se fijará el **TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a partir de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM)**, la cual se realizará de forma virtual por la plataforma o aplicación Microsoft Teams, en el link que con anterioridad se publicará en el micrositio del Juzgado en la dirección indicada al inicio del presente aviso, así como también podrán encontrar acceso al **expediente digitalizado** con un mes de antelación a la celebración de la audiencia. Se solicita a los asistentes que estén conectados 15 minutos antes de la hora de la audiencia, con los medios tecnológicos idóneos (internet con buena capacidad, cámara y micrófono) así como en un sitio que permita la realización de la audiencia sin interferencias de ruido u otros distractores.

NOTA: El incumplimiento de cualquiera de los anteriores requisitos, será causal para no tener en cuenta la postura.

Bucaramanga, 05 de octubre de 2023.

DIANA CRISTINA MANTILLA CARDOZO
Secretaria. -

CANALES DE ATENCIÓN:

Ventanilla Física: Calle 35 No. 11-12 Of. 323 - Palacio de Justicia Bucaramanga.

Ventanilla Telefónica: Tel. 6525127.

Consulta Estados Electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-009-civil-del-circuito-de-bucaramanga>

Consulta Actuaciones de Procesos (Siglo XXI):

[https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=t6chGistvJkt0oN0mzV0737JCyl%](https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=t6chGistvJkt0oN0mzV0737JCyl%3D)

Recepción de Memoriales y Peticiones para Procesos y Tutelas: Email j09ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Diana Cristina Mantilla Cardozo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81c28ea583e7a4099e39ff73a3b23936722e4b24122337fbe97cef3e56e83b23**

Documento generado en 05/10/2023 04:03:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>